



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de febrero de 2020

Núm. 35

Pág. 1

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| Composición y organización de la Cámara | |
| DIPUTADOS | |
| Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados | 3 |
| COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS | |
| 158/000001 Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Educación y Formación Profesional, para la elaboración de un Pacto de Estado por la Educación | 64 |
| Control de la acción del Gobierno | |
| PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA | |
| 184/002830 Autor: Rufián Romero, Gabriel Explicaciones solicitadas por el Ministro del Interior en relación con la operación que se llevó a cabo por parte de la Guardia Civil, en la que fueron detenidos nueve miembros de los Comités de Defensa de la República (CDR) el día 23/09/2019, así como investigación realizada para esclarecer dónde falló la cadena informativa | 66 |
| 184/002880 Autor: Rosique i Saltor, Marta Eritja Ciuró, Francesc Xavier Denuncia presentada por «Plataforma per la Llengua» a dos guardias civiles del cuartel de Tavernes de la Vallldigna por discriminación lingüística y abuso de autoridad al impedir y amenazar a unos jóvenes que se dirigieron a los agentes en catalán el 29/12/2019 | 67 |
| 184/004031 Autor: Rufián Romero, Gabriel Criterios utilizados para dar la acreditación a las Zonas Restringidas de Seguridad de las zonas aeroportuarias | 69 |
| 184/004092 Autor: Esteban Bravo, Aitor Posibilidad de que en las unidades del Ejército español existan situaciones similares a las del Ejército alemán donde han sido detectados unos 550 soldados con conexiones con la ultraderecha en las tropas | 70 |
| 184/004272 Autor: Alonso Pérez, José Ángel Carazo Hermoso, Eduardo España Reina, Carolina Echániz Salgado, José Ignacio Medidas para proteger a los autónomos ante el retroceso que experimenta su número | 71 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 2

| | | |
|------------|---|----|
| 184/004277 | Autor: Echániz Salgado, José Ignacio Riolobos Regadera, Carmen Previsiones acerca de la puesta en marcha en los aeropuertos españoles de las medidas de control adicional de pasajeros en relación con el coronavirus, aplicadas en los aeropuertos de otros países | 72 |
|------------|---|----|

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| ANGUITA PÉREZ, Omar (GS) (núm. expte. 005/000353/0000) ⁰ | 14 |
| FUENTES CURBELO, Juan Bernardo (GS) (núm. expte. 005/000358/0000) ⁰ | 39 |
| GUERRA LÓPEZ, Sonia (GS) (núm. expte. 005/000356/0000) ⁰ | 29 |
| GUTIÉRREZ SALINAS, Indalecio (GS) (núm. expte. 005/000357/0000) ⁰ | 34 |
| LEAL FERNÁNDEZ, Isaura (GS) (núm. expte. 005/000351/0000) ⁰ | 4 |
| LOSADA FERNÁNDEZ, José (GS) (núm. expte. 005/000352/0000) ⁰ | 9 |
| LOSADA FERNÁNDEZ, José (GS) (núm. expte. 005/000352/0001) ¹ | 59 |
| MÁÑEZ RODRÍGUEZ, Elena (GS) (núm. expte. 005/000272/0001) ² | 54 |
| MEDEL PÉREZ, Rosa María (GCUP-EC-GC) (núm. expte. 005/000354/0000) ⁰ | 19 |
| PITA CÁRDENES, María del Carmen (GCUP-EC-GC) (núm. expte. 005/000355/0000) ⁰ | 24 |
| POLO LLAVATA, Francisco (GS) (núm. expte. 005/000189/0001) ² | 44 |
| SOLER MUR, Alejandro (GS) (núm. expte. 005/000136/0002) ¹ | 49 |

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 4

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 21/01/2020 Leg.: XIV

BIENES: 361

| | |
|---|---|
| Nombre y apellidos MARÍA ISaura LEAL FERNÁNDEZ | |
| Estado civil DIVORCIADA | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario 10 DE NOVIEMBRE DE 2019 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 20 DE ENERO DE 2020 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MADRID |

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
|---|--|-----------------------|
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | RETRIBUCIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN 2019 | 13.934,49 (BRUTOS) |
| | RETRIBUCIONES DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DEL 1 ENERO AL 22 DE MARZO DE 2019 COMO COMISIONADA DEL GOBIERNO FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO | 24.867,08 (BRUTOS) |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|-------------|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | 21.632,50 € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 5

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | PISO | MADRID | 30-08-2012 | PROPIEDAD COMPRAVENTA |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| CUENTA CORRIENTE | 12.928,80 |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cu alquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 6

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|---|--|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| <p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p> | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| <p>Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p> | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| | |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| MICROCRÉDITO AL PSEO | 201,63 € |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 7

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|----------------------------|--------------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| HIPOTECARIO BBVA | 30-09-2012 | 118.659,66 | 85.386,34 |
| PERSONAL BBVA | 31-08-2012 | 23.500,00 | 8.420,79 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

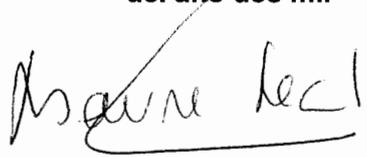
BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 8

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa
MARÍA ISaura LEAL FERNÁNDEZ
Don/Doña -----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.
Y para que así conste, la firma en la ciudad de
MADRID 21 ENERO VEINTE
----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----
Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 9

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 29/01/2020 Leg.: XIV
BIENES: 364

| | |
|---|--|
| Nombre y apellidos JOSE LOSADA FERNANDEZ | |
| Estado civil CASADO | Régimen económico matrimonial GANANCIALES |
| Fecha de elección como parlamentario 10/11/2019 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 29/01/2020 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa SEVILLA |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|--|----------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | Salario Delegado T. de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Sevilla.(01/01/2019 a 12/02/2019) | 4.050 |
| | Salario Maestro Secundaria Consejería de Educación de la Junta de Andalucía | 30.050 |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | Explotación agrícola familiar | 6.516,50 |
| | Subvencion reglada PAC agricultura | 3.298,30 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|-------------|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | 14.692,22 € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 10

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | Vivienda | Sevilla | 01/07/1996 | Ganancial Compraventa |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| - Tres cuentas corrientes en diferentes entidades bancarias | 32.382,69 |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 11

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 2016 | Vehículo: Nissan Qashqai Dci |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 12

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|------------------------|------------------------------|--|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€) |
| Préstamo personal de la Caixa | 01/02/2020 | 4.000 | 1.851,34 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 13

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

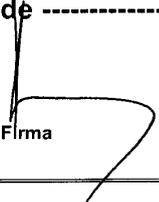
JOSE LOSADA FERNANDEZ

Don/Doña -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid 29 Enero veinte
----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----

Firma



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 14

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 29/01/2020 Leg.: XIV

BIENES: 366

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

| | |
|---|---|
| Nombre y apellidos OMAR ÁNGUITA PÉREZ | |
| Estado civil SOLTERO | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario 10 de noviembre de 2019 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 29 de enero de 2020 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MADRID |

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
|---|--|----------|
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (AÑO 2019) Contrato administrativo hasta 26-01-20 | 31911,16 |
| | DIETAS PLENO AYUNTAMIENTO RIVAS VACIAMADRID(mensual) | 460 |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|-----------|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | 5039.12 € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 15

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | VIVIENDA CON UNA PLAZA DE GARAJE | RIVAS VACIAMADRID | NOVIEMBRE 2011 | PLENO DOMNIO, COMPRAVENTA |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| CUENTA CORRIENTE CAJAMAR | 5500 |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 16

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|---|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| <p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p> | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| <p>Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p> | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 2019 | VEHICULO: BMW 520D |
| 2018 | MOTOCICLETA: KEEWAY CILINDRADA: 125CC |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 17

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|---|----------------------------|--------------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| Préstamo hipotecario concedido por el Banco CAJAMAR | 22-11-2011 | 123035.63 | 95215.24 |
| Préstamo personal concedido por el Banco SANTANDER | 27-11-2019 | 20000 | 19500 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 18

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa
OMAR ANGUIA PÉREZ
Don/Doña -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.
Y para que así conste, la firma en la ciudad de
Madrid 29 enero veinte
----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----
Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 19

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 30/01/2020 Leg.: XIV

BIENES: 368

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS¹

| | |
|---|---|
| Nombre y apellidos ROSA MARÍA MEDEL PÉREZ | |
| Estado civil CASADA | Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES |
| Fecha de elección como parlamentario 10 DE NOVIEMBRE DE 2019 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 DE ENERO DE 2020 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | VALENCIA Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|----------------------------|----------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | TOTAL INGRESOS COMPUTABLES | 70723,47 |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|------------|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | 20847,15 € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 20

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | Piso domicilio habitual. | Valencia. | 12/1994. | 50% compraventa |
| | Piso. | Valencia. | 4/2013. | 100%compraventa |
| | Planta baja. | Valencia. | 4/2013. | 50%compraventa |
| | Piso y plaza garaje. | Alginet (Valencia) | 11/2018. | 50% compraventa |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| 50% del saldo de todas las cuentas en enero de 2020: | 52159€ |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 21

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| | |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el técnico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 22

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|--------------------|-----------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 23

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

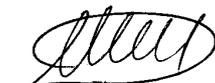
Rosa María Medel Pérez

Don/Doña -----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid 30 enero veinte

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 24

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 31/01/2020 Leg.: XIV
BIENES: 369

| | |
|---|---|
| Nombre y apellidos MARIA DEL CARMEN PITA CÁRDENES | |
| Estado civil DIVORCIADA | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario 10 NOVIEMBRE 2019 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 28 ENERO 2020 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa LAS PALMAS |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|----------|----------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | Sueldo | 18710,31 |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|---|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 25

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | Piso + Plaza Garaje | Las Palmas | 2017 | 100% |
| | Piso + Plaza Garaje | Las Palmas | 1984 | 100% |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| Cuenta corriente | 6000 |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 26

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|---|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| <p>Deuda pública, o obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p> | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| <p>Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p> | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 2003 | coche turismo Nissan Micra |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 27

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|----------------------------|--------------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 28

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

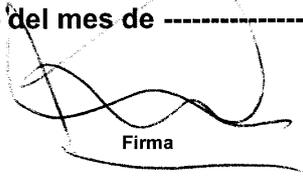
La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

MARIA DEL CARMEN PITA CÁRDENES

Don/Doña -----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid 31 Enero 2020
----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 29

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 03/02/2020 Leg.: XIV
BIENES: 370

| | |
|---|--|
| Nombre y apellidos SONIA GUERRA LÓPEZ | |
| Estado civil CASADA | Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES |
| Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES 10 NOVIEMBRE 2019 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 3 de febrero 2020 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BARCELONA | |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|------------------------|------------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 24.054,83€ |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|------------------|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | 10.017,9€ |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 30

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | Vivienda habitual | Sant Boi de Llobregat | 23/07/2008 | Pleno dominio Compra venta 50% |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| Cuentas corrientes | 15.682,76 (al 50%) |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cu alquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 3 1 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 31

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|--|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| <p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades o n.º valor económico y cooperativas.</p> | Participaciones de capital social de Cajamar | 11.041 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| <p>Societas participadas mas de un 5% por otras sociedades entidad que sean propiedad, en todo o en parte, el parlamentario declarante.</p> | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 27/11/2019 | Citröen C3 1.4 |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| Préstamo hipotecario concedido por Cajas Rurales Unidas Sociedad Cooperativa de Crédito | 183.818,83 |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance a n.º anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese a n.º anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 32

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|----------------------------|--------------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 33

[Empty box for the main declaration text]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña **SONIA GUERRA LÓPEZ** ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de **Barcelona** a **31** del mes de **enero** del año **dos mil veinte**


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 34

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 03/02/2020 Leg.: XIV
BIENES: 371

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS²

| | |
|--|--|
| Nombre y apellidos INDALECIO GUTIERREZ SALINAS | |
| Estado civil CASADO | Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES |
| Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 03/02/2020 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ALMERIA |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|---|------------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | ASESOR DELEGACIÓN GOBIERNO ANDALUCÍA DE 15/06/19 A 31/01/20 | 19.864,44€ |
| | CONCEJAL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA | 16.619,24€ |
| | UNIVERSIDAD DE ALMERIA | 4.919,04€ |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|------------|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | 12615,59 € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 35

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | VIVIENDA UNIFAMILIAR | ALMERIA | 01/07/2001 | 50% DEL DECLARANTE |
| | VIVIENDA | ALMERIA | 01/03/2019 | COMPRAVENTA |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| CUENTA CORRIENTE EN UNA ENTIDAD BANCARIA | 1182€ |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 36

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|---|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| <p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p> | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| <p>Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p> | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|--|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 2013 | Vehículo: Citroën C4 Cilindrada: 1600cc |
| 2007 | Vehículo: Autocaravana Fiat Cilindrada: 2300cc |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 37

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|---|------------------------|------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| Prestamo hipotecario Vivienda Unifamiliar en El Alquián concedido por Cajamar | 01/07/2001 | 51000 | 16100 |
| Prestamo hipotecario Vivienda en Almería concedido por Cajasur | 01/03/2019 | 105000 | 97500 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 38

[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña INDALECIO GUTIERREZ SALINAS ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

ALMEIA a 3 del mes de FEBRERO del año dos mil 20


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 39

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 03/02/2020 Leg.: XIV

BIENES: 372

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

| | |
|---|--|
| Nombre y apellidos JUAN BERNARDO FUENTES CURBELO | |
| Estado civil CASADO | Régimen económico matrimonial GANANCIALES |
| Fecha de elección como parlamentario 10 de NOVIEMBRE DE 2019 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 3 de FEBRERO DE 2019 |
| Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa LAS PALMAS |

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
|---|--|----------------|
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | Salario de Director General del Gobierno de Canarias | 3.467,00 / mes |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|---|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 40

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | 50% Vivienda unifamiliar | Puerto del Rosario | 22-03-1986 | Pleno dominio compraventa |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | 50% Finca rústica en Tetir | Puerto del Rosario | 22-03-1986 | Pleno dominio compraventa |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | Local | Puerto del Rosario | 12/03/2012 | Pleno dominio compraventa |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| Cuenta corriente en Cajamar | 2.120,00 |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 41

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|---|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| <p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p> | Aportaciones Cajamar | 732,00 € |
| | | |
| | | |
| | Asesoría Tetir SL Ganadería Tetir SL | 7.000,00 € 50.000,00 € |
| | Quesos de Tetir SL. Promociones Verol SL | 15.000,00 € 12.020,04 € |
| | | |
| <p>Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p> | <p>Asesoría Tetir SL. Administrador Ganadería Tetir SL. 50% de participación Quesos de Tetir SL. 30% de participación. Sin ejercer administración Promociones Verol SL. Administrador. 50% de participación Travel Trend Group. Administrador. 3% de participación TISMECA SL. Administrador. 5% de participación</p> | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 2004 | Toyota Land Cruiser 8516 CRP |
| 2004 | Toyota Hi Lux 2156 CRP |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| Seguro Colectivo de Vida - Plan de previsión social empresarial de las Cortes Generales | 3.208,80 |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 42

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|---|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€) |
| Préstamo hipotecario concedido por Cajamar | 14/01/2004 | 250.000,00 € | 75.453,89 € |
| Aval en Cajamar | 12/06/2014 | 35.000,00 € | 2.835,93 € |
| Aval en Cajamar | 03/11/2016 | 29.500,00 € | 11.289,60 € |
| Aval en Cajamar | 05/02/2018 | 8.000,00 € | 5.062,52 € |
| Aval en Cajamar | 21/08/2014 | 4.000,00 € | 591,70 € |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

La vivienda se encuentra enclavada en la finca rústica número 421 del polígono 11 del término municipal de Puerto del Rosario. En ella se encuentra un a explotación ganadera de caprino con 400 cabezas de ganado. Código REGA E-GC-017-02658. Esta explotación esta gestionada por dos sociedades familiares, Ganadería Tetir SL. y Quesos de Tetir SL.

Ganadería Tetir y Quesos Tetir reciben subvenciones contempladas en el POSEI:

- Ganadería Tetir. 213,13 €/Tm de leche producida para el productor. Total percibido en 2019: 32.540,77 €
- Quesos Tetir. 48,00 €/Tm producidas. Total percibido en 2019: 7.320,75 €

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

[Empty rectangular box for the main declaration content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña JUAN BERNARDO FUENTES CURBELO-----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de
Puerto del Rosario - LAs Palmas 03 del mes de febrero del año dos mil 2020

Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 44

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 04/02/2020 Leg.: XIV

BIENES: 373

| | |
|---|--|
| Nombre y apellidos FRANCISCO POLO LLAVATA | |
| Estado civil SOLTERO | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario 10 DE NOVIEMBRE DE 2019 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BARCELONA |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|--|-------------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | Secretario de Estado para el Avance Digital Enero 2019 - Diciembre 2019 *Datos extraídos del Portal de Transparencia | 112.387,93€ |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general | 23,98€ |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|-------------|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | 24.880,35 € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 45

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| Dos cuentas bancarias en la misma entidad | 300.103,04€ |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 46

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, o obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| Plan de pensiones | 17.695,97 |
| Contrato de arras para la adquisición de inmueble | 19.950 |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 47

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|------------------------|------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 48

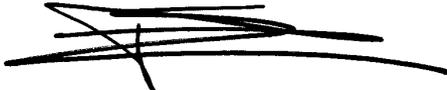
[Empty rectangular box for the declaration content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

FRANCISCO POLO LLAVATA

Don/Doña -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 28 del mes de ENERO del año dos mil VEINTE


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 49

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 04/02/2020 Leg.: XIV

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

BIENES: 374

| | |
|---|---|
| Nombre y apellidos ALEJANDRO SOLER MUR | |
| Estado civil DIVORCIADO | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario 10 DE NOVIEMBRE DE 2019 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|-------------------|----------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | NÓMINA SEPES 2019 | 24268 |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | ALQUILER VIVIENDA | 700€/MES |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | 24016,43 € |
|---|------------|
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 50

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | VIVIENDA 160m2 | ELCHE (ALICANTE) | DICIEMBRE/2019 | PLENO DOMINIO COMPRAVENTA |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| CUENTA BANKIA | 7422 |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...
⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 51

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|---|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| <p>Deuda pública, o obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p> | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| <p>Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p> | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 2012 | RANGE ROVER SPORT |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| PLAN PENSIONES BANKIA | 16822 |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 52

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|------------------------|------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| PRÉSTAMO PERSONAL BANKIA | 2018 | 12000 | 7373 |
| PRÉSTAMO PERSONAL BANKIA | 2019 | 30000 | 28089 |
| PRÉSTAMO PERSONAL BANKIA | 2019 | 18000 | 17145 |
| PRÉSTAMO PERSONAL MARIAN PARRA FERNÁNDEZ | 2019 | 33000 | 31000 |
| HIPOTECA BANKIA | 2019 | 132000 | 131561 |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| PRÉSTAMO PERSONAL CRISTINA SOLER MUR | 2019 | 19000 | 18000 |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

EL MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN, ES LA CONSIGNACION POR PERCEPCIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2019.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 53

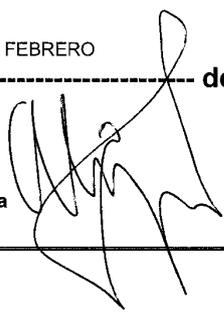
[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

ALEJANDRO SOLER MUR

Don/Doña -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a ----- del mes de FEBRERO del año dos mil ----- del mes de ----- del año dos mil -----

Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 54

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y S

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 05/02/2020 Leg.: XIV

BIENES: 375

| | |
|---|--|
| Nombre y apellidos ELENA MÁNEZ RODRÍGUEZ | |
| Estado civil DIVORCIADA | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario 10 DE NOVIEMBRE DE 2019 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa LAS PALMAS |

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
|---|---|-----------|
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación.⁴ | NÓMINA CONGRESO 2019 | 42.571,42 |
| | NÓMINA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO | 35.164,20 |
| | NÓMINA CABILDO DE GRAN CANARIA (HASTA JUNIO 2018) | 23.370,96 |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|-------------|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | 15.938,94 € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 55

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | VIVIENDA | LAS PALMAS | 2017 | COMPRAVENTA |
| | GARAGE | LAS PALMAS | 2017 | COMPRAVENTA |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| PLAN AHORRO/CUENTA CORRIENTE | 15.231,38 |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cu cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 56

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | MICROCRÉDITOS AL PSOE | 200.000 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 12/09/2018 | RENAULT CAPTURE |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| SEGURO DE VIDA | 51.000,00 |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 57

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|---|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€) |
| PRÉSTAMO HIPOTECARIO-LA CAIXA | 25/09/2017 | 105.000,00 | 96.080,93 |
| PRÉSTAMO VEHÍCULO-SANTANDER CONSUMER | 12/09/2018 | 16.975,64 | 15.243,33 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 58

[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña ELENA MÁÑEZ RODRÍGUEZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 5 del mes de FEBRERO del año dos mil VEINTE


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 59

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 05/02/2020 Leg : XIV

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

BIENES: 376

| | |
|---|--|
| Nombre y apellidos JOSÉ LOSADA FERNÁNDEZ | |
| Estado civil CASADO | Régimen económico matrimonial GANANCIALES |
| Fecha de elección como parlamentario 10/11/2019 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 29/01/2020 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa SEVILLA |

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
|---|----------|-------|
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|---|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 60

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| | |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 61

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|---|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| <p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p> | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| <p>Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p> | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| | |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| PLAN DE PENSIONES | 7.282,24 |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 62

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|---|--------------------|-----------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

| |
|---|
| MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN INICIAL APORTANDO DATO SOBRE PLAN DE PENSIONES |
|---|

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

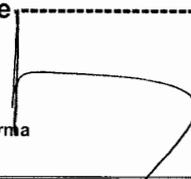
Pág. 63

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña JOSÉ LOSADA FERNÁNDEZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 5 del mes de FEBRERO del año dos mil 2020

Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 64

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Educación y Formación Profesional, para la elaboración de un Pacto de Estado por la Educación.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Educación y Formación Profesional, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, entendiéndose que, en relación con la previsión contenida en la letra A), le corresponde a la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el punto Tercero de la citada Resolución, el establecimiento de las reglas y funcionamiento de la Subcomisión, sin que se encuentre vinculada por los trabajos realizados en una Legislatura anterior, y advirtiéndose que, conforme a lo previsto en dicho punto, la Comisión ha de concretar, en su caso, en su propuesta de creación la composición de la Subcomisión. En el supuesto de que dicho extremo no quede resuelto expresamente, la composición de la Subcomisión se ajustaría a lo dispuesto en la Cámara para las Ponencias. Asimismo, publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones, en el seno de las Comisiones de la Cámara, presenta la siguiente solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Educación y Formación Profesional, para la elaboración de un Pacto de Estado por la Educación.

Exposición de motivos

La Constitución española, en su artículo 27, reconoce la educación como un derecho fundamental y corresponde a los poderes públicos desarrollar las políticas educativas que permitan hacerlo efectivo, garantizando la igualdad de oportunidades y proporcionando una formación de calidad que contribuya a formar personas libres y responsables.

La educación es, sin duda, un bien de interés público que nos concierne a todos, y de ella depende en gran medida el presente y el futuro de nuestro país. Su importancia es fundamental para contribuir al desarrollo de sociedades cohesionadas, abiertas y con escasos riesgos de exclusión social. La educación, además de ser uno de los determinantes principales del crecimiento económico a largo plazo de los países, constituye un instrumento esencial para luchar contra las desigualdades y fomentar la cohesión social.

España se enfrenta a retos cruciales, entre los que se encuentra la necesidad de alcanzar definitivamente un amplio acuerdo social, político e institucional en torno a la educación que asegure un modelo educativo público estable y de calidad. No es una tarea imposible, ni tan siquiera en el contexto político actual, en el que las formaciones políticas han demostrado su capacidad de alcanzar otros Pactos de Estado de especial trascendencia.

Nuestro sistema educativo ha sido reformado por siete diferentes leyes desde la llegada de la democracia. Ni una sola de ellas ha estado vigente más de seis años, y ninguna contó con el consenso de los principales partidos de la Cámara. A pesar de algunos logros importantes conseguidos, como la escolarización universal hasta los dieciséis años o la extensión de la educación infantil, nuestro sistema educativo sigue adoleciendo de importantes carencias de calidad y equidad. La tasa de abandono escolar continúa estando a la cabeza de la Unión Europea y nuestro país ocupa una posición baja en los indicadores elaborados a partir de evaluaciones internacionales, que no son coherentes con nuestro nivel económico.

Por esa razón, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos necesario un esfuerzo por parte de todas las formaciones políticas para acordar las reformas del sistema educativo desde el diálogo, recuperando el sentido constitucional del derecho a la educación, garantizando la igualdad de oportunidades y el éxito educativo de todos los alumnos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la XII Legislatura acordó la creación de una Subcomisión con un objeto análogo a la que ahora se propone, con la finalidad de alcanzar un Pacto de Estado por la Educación. Pese a haber conseguido el respaldo de prácticamente todos los grupos parlamentarios, incluidos los mayoritarios de la Cámara, para su constitución, y de haber dado voz a más de 83 personas que comparecieron para aportar su criterio y parecer a los trabajos de la Subcomisión, el acuerdo finalmente no fructificó.

Pese a ello, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos no cejamos en nuestro empeño, que es el de la mejora del futuro de nuestro país, y por ese motivo volvemos a solicitar la creación de una Subcomisión que tenga por objeto elaborar un Pacto de Estado por la Educación. Ahora más que nunca todas las formaciones políticas debemos demostrar que estamos a la altura de la responsabilidad que nos exige la sociedad española para alcanzar este acuerdo y poner lo que nos une por encima de las diferencias políticas.

Teniendo presente todo lo anterior, y de acuerdo con lo que establece la norma segunda, 2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, se propone la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Educación y Formación Profesional, con las siguientes características:

A) Objeto de la Subcomisión.

1. La Subcomisión elaborará un informe sobre el estado y situación del sistema educativo español que contenga unas propuestas y unas conclusiones que serán recogidas para la elaboración de un Pacto de Estado por la Educación.

Dicho Pacto servirá de base para la elaboración de una nueva Ley Orgánica General de Educación que contenga las medidas acordadas y que sustituya a la vigente Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, todo ello a partir de un amplio acuerdo parlamentario y social.

Asimismo, dicho Pacto servirá de base para la elaboración de un Estatuto de la Profesión Docente, que establezca, al menos, las bases del régimen profesional, los requisitos de cualificación, los mecanismos de homologación a nivel nacional y los sistemas de acceso para el ejercicio de la profesión y para la promoción profesional, incluida tanto el desarrollo de la carrera vertical como horizontal, para los docentes de enseñanzas no universitarias.

A estos efectos, el informe elaborado por la Subcomisión incluirá en todo caso sendos borradores de los textos articulados de las propuestas normativas antes señaladas.

2. Para la elaboración de dicho informe, la Subcomisión tendrá en cuenta las comparecencias realizadas por la Subcomisión constituida con análogo objeto en la XII Legislatura, sin perjuicio de que, motivadamente, pueda solicitar la celebración de otras comparecencias que se estimen sean necesarias para el adecuado desarrollo de sus trabajos.

3. Igualmente, los grupos parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución.

4. La Subcomisión, asimismo, podrá solicitar informes específicos al Consejo Escolar del Estado y a la Conferencia Sectorial de Educación, entre otros órganos, y podrá recabar documentos de trabajo elaborados desde la sociedad civil y la comunidad educativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 66

B) Composición.

La Subcomisión estará integrada por los representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios conforme al Reglamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán designar además otros tantos miembros suplentes.

Tanto los representantes como los suplentes podrán ser sustituidos por otros miembros de sus Grupos Parlamentarios en función de la comparecencia que se celebren.

C) Adopción de acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá realizar y presentar el informe al que se refiere el apartado A) en un plazo máximo de seis meses desde su constitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2020.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada.—**Inés Arrimadas García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/002830

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Rufián Romero, Gabriel (GR).

Retirada de la tercera cuestión de su pregunta sobre explicaciones solicitadas por el Ministro del Interior en relación con la operación que se llevó a cabo por parte de la Guardia Civil, en la que fueron detenidos nueve miembros de los Comités de Defensa de la República (CDR) el día 23/09/2019, así como investigación realizada para esclarecer dónde falló la cadena informativa.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado Gabriel Rufián Romero del Grupo Parlamentario Republicano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Según publicaron algunos medios, el Ministro de Interior en funciones Grande-Marlaska no estaba informado al detalle de la operación que se llevó a cabo por parte de la Guardia Civil en relación a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 67

detención de los nueve CDR el pasado 23 de septiembre. Por lo publicado el mismo ministro pidió explicaciones a los mandos del Instituto Armado en relación a la operación.

Por lo visto en Moncloa tampoco se tenía conocimiento del detalle de la operación, cogiendo por sorpresa al mismo presidente del Gobierno que en aquel momento se encontraba de viaje oficial a los EEUU.

Sea como fuera, el resultado final de la operación ha sido una acusación sobre delitos gravísimos y un extenso oprobio público y acoso mediático a los detenidos que, finalmente, han acabado excarcelados bajo fianza. Por ahora aún no se conocen detalles de cómo se gestó esta operación ni cuáles son los indicios reales y tangibles que motivaron una actuación tan agresiva por parte de las FCSE.

Con lo expuesto, se plantean las siguientes preguntas:

¿Cuál fue la respuesta de los mandos de la Guardia Civil en relación a las explicaciones que les pidió el Ministro?

Más allá de las explicaciones, ¿ha emprendido el Ministerio alguna investigación para esclarecer dónde falló la cadena informativa?

¿Considera el Gobierno que la Guardia Civil en su actuación cumplió con su deber de neutralidad política?

En caso afirmativo, ¿ha actuado igualmente la Guardia Civil en operaciones contra miembros de la ultraderecha, por ejemplo en casos en que se ha demostrado que poseían armas?

En caso negativo, ¿qué piensa hacer al respecto?

Tristemente nos hemos acostumbrado a este tipo de operaciones que imponen una pena y oprobio sobre ciudadanos presuntamente sospechosos y que, a menudo, suelen acabar en nada y sin ningún tipo de reparación pública que palie el daño sobre su imagen y honor personales. Este tipo de operaciones ponen en tela de juicio tanto la separación de poderes como el respeto al derecho constitucional a la presunción de inocencia. ¿Piensa el Ministro emprender alguna acción en la línea de evitar este tipo de operaciones de gran revuelo mediático con indicios más que dudosos?

¿Cómo cree el Ministro que se debe reparar el daño infligido tanto a los detenidos como a sus entornos familiares en casos tan flagrantes como el de los detenidos el 23-S?

¿Piensa el Ministro establecer alguna medida disciplinaria y mecanismos de control sobre las FCSE para evitar futuros fallos en la cadena informativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2020.—**Gabriel Rufián Romero**, Diputado.

184/002880

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Rosique i Saltor, Marta (GR).

Eritja Ciuró, Francesc Xavier (GR).

Retirada de la cuestión contenida en el decimotercer párrafo de su pregunta sobre denuncia presentada por «Plataforma per la Llengua» a dos guardias civiles del cuartel de Tavernes de la Vallidigna por discriminación lingüística y abuso de autoridad al impedir y amenazar a unos jóvenes que se dirigieron a los agentes en catalán el 29/12/2019.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 68

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Diputada Marta Rosique i Saltor i el Diputado Xavier Eritja Ciuró del Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Plataforma per la Llengua ha presentado una denuncia a dos guardias civiles del cuartel de Tavernes de la Vallidigna en el País Valenciá por discriminación lingüística y abuso de autoridad al impedir y amenazar a unos jóvenes que se dirigieron a los agentes en catalán, lengua oficial en el País Valenciá, durante un control de carretera la noche el pasado 29 de diciembre de 2019.

La denuncia ha sido presentada ante la Subdelegación del Gobierno español en València, y también a la Oficina de Derets Lingüístics de la Generalitat Valenciana.

Los hechos pasaron cuando el vehículo en que viajaban cuatro personas que se dirigían al Festivern —festival de música que se hace por Fin de año—, fue parado por una patrulla de guardias civiles durante 40 minutos, en Tavernes de la Vallidigna, por un control de alcoholemia y de drogas.

La primera conversación que mantuvo el conductor con uno de los guardias civiles, según explica la Plataforma, fue la siguiente:

Conductor: «Bona vesprada».

Guardia: «A mí me habla en español, que estamos en España».

Conductor: «Podemos hablar en valenciano, estamos en València».

Guardia: «Si continúa hablándome en valenciano no nos vamos a entender y me lo llevaré al cuartel. Me va hablar en español».

Mientras el joven realizaba el control, el jefe de la patrulla de la Guardia Civil se dirigió hacia el coche para hablar con los acompañantes, que estaban hablando en catalán, y les dijo: «¿Por qué no habláis español, si estamos en España?». Ante esto, una de las personas las jóvenes del coche replicó: «Nos están reteniendo de forma ilegal, por no hablar español».

La joven fue hacia el coche de otros, para informarlos del caso, y decirlos que hablaron en su lengua. Ante esto, el jefe de la patrulla de la Guardia Civil se dirigió nuevamente a ella, con quien mantuvo la siguiente conversación:

Guardia: «Si las incitan a hablar en valenciano están obstruyendo a la autoridad y los llevaremos al cuartel».

Anna: «Tengo derecho a la resistencia, tengo derecho a quejarme».

Guardia: «Están desobedeciendo e impidiendo la comunicación con las fuerzas de Seguridad, por hablar en valenciano. Si siguen así, se meterán en líos».

Este guardia civil comunicó al conductor que si su compañera continuaba con esta actitud la detendría mediante la Ley de Seguridad Ciudadana.

Según ha afirmado Manuel Carceller, portavoz de la Plataforma por la Lengua, «los guardias civiles entendieron perfectamente la expresión en valenciano de las personas retenidas al control. Además consideraron un acto de desobediencia la expresión normal en valenciano. Son hechos que hay que considerar como muestras de prejuicio ideológico, impropios de unos miembros de un cuerpo de seguridad del Estado».

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Tiene constancia el Gobierno y el ministerio del interior de la denuncia presentada por Plataforma per la Llengua y presentada a la delegación del Gobierno en València?

¿Ha iniciado el Ministerio del Interior una investigación interna para esclarecer los hechos relatados?

¿Tiene el Gobierno constancia de otros casos de discriminación lingüística perpetrados por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado? ¿Cuáles son los casos detectados en 2018 y 2019?

¿Se ha puesto en contacto la delegación del Gobierno con los afectados de este caso para esclarecer los hechos? ¿Y de los demás casos?

¿Qué medidas toma y ha tomado el ministerio del interior para garantizar que los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que operan en el ámbito territorial del País Valencia conozcan la lengua catalana y puedan dar cumplimiento al estatuto que exige que ningún ciudadano puede ser discriminado por el uso de la lengua?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 69

¿Pretende el Gobierno impulsar nuevas medidas para garantizar que los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que operan en el ámbito territorial del País Valencià conozcan la lengua catalana?

Si es así, ¿podría especificarlas?

Si es así, ¿qué plazos tienen previstos?

Si es así, ¿cuánto presupuesto pretenden destinar a ello?

¿Se coordina el Gobierno con la Generalitat Valenciana para asegurar que los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que operan en el ámbito territorial del País Valencia conozcan la lengua catalana?

Si es así, ¿de qué modo?

¿Cree el Gobierno que es posible dar cumplimiento y respetar los derechos lingüísticos de los valencianoparlantes por parte de los servidores públicos que no conocen la lengua catalana?

Según la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de la Guardia Civil, los miembros del cuerpo policial tienen que actuar «con absoluta neutralidad, respetando los principios de imparcialidad y sin discriminar nadie».

¿Considera el Gobierno que dicho precepto ha sido vulnerado en este caso?

¿Cree el Gobierno que los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado deben conocer las lenguas oficiales de las regiones en las que ejercen funciones?

¿Qué se hace para garantizar dicho conocimiento?

¿Considera el Gobierno que los ciudadanos deben tener derecho a dirigirse a la Administración en cualquiera de las lenguas oficiales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2020.—**Marta Rosique i Saltor**, Diputada.—**Francesc Xavier Eritja Ciuró**, Diputado.

184/004031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Rufián Romero, Gabriel (GR).

Criterios utilizados para dar la acreditación a las Zonas Restringidas de Seguridad de las zonas aeroportuarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, excepto la primera pregunta contenida en el cuarto guion, en la medida en que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, Reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, la información apropiada sobre el funcionamiento y actividades del CNI se somete al conocimiento del Congreso de los Diputados a través de la Comisión que controla los créditos destinados a gastos reservados, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado Gabriel Rufián Romero, del Grupo Parlamentario Republicano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de los criterios por los que se da la acreditación a las Zonas Restringidas de Seguridad de las zonas aeroportuarias?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 70

En caso afirmativo, ¿tiene conocimiento el Gobierno de que se haya negado dicha acreditación aun cumpliendo tales requisitos?

En caso negativo, ¿entonces quién tiene conocimiento de estos criterios?

— El Programa Nacional de la Seguridad para la Aviación Civil (23-12-2015), en su apartado 9 explicita que se debe aportar un certificado de penales que demuestre que no existen antecedentes ni ningún delito especificado como causa de «no idoneidad» para expedir la acreditación. ¿De quién depende la decisión final de otorgar la acreditación?

— La Secretaría General de Transporte actualizó mediante resolución el 30 de agosto de 2017 el Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil. En relación a la idoneidad para otorgar la acreditación mencionada explicita, en el apartado c) «valorar otro tipo de circunstancias que puedan suponer un riesgo para la seguridad de la aviación civil». ¿Cuáles son estas «otras circunstancias»? ¿Quién o qué organismo ha listado, si existe tal lista, estas «otras circunstancias»?

— [...] ¿quién decide cuál es el agente que lo decide y bajo qué listado de motivos objetivos toma la decisión?

— ¿Hay alguna garantía de que la decisión sobre otorgar tales acreditaciones no esté siendo arbitraria y socavando Derechos fundamentales?

— ¿En cuántos casos se ha anulado, por parte de ASNA, la acreditación a la Zona Restringida de Seguridad? ¿Cuáles son los motivos?

— ¿Se ha anulado en algún caso esta acreditación sin la existencia de antecedentes penales?

En caso afirmativo, ¿piensa el Gobierno iniciar alguna investigación para descartar arbitrariedades en la decisión y, en su caso, depurar las responsabilidades pertinentes?

— En caso de determinar la presunta arbitrariedad en estos procedimientos para otorgar las acreditaciones, ¿piensa el Gobierno llevar a cabo alguna acción para revisar los despidos realizados o los procedimientos de selección de personal en los que se ha rechazado un candidato/a con el argumento de no ser idóneo/a para obtener la acreditación a la Zona de Seguridad?

— ¿Cuáles son las medidas que va a emprender el Gobierno para evitar que se den casos en los que se imponga la arbitrariedad a la hora de considerar la idoneidad para conceder la acreditación para el acceso a las Zonas de Seguridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2020.—**Gabriel Rufián Romero**, Diputado.

184/004092

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Esteban Bravo, Aitor (GV-EAJ-PNV).

Posibilidad de que en las unidades del Ejército español existan situaciones similares a las del Ejército alemán donde han sido detectados unos 550 soldados con conexiones con la ultraderecha en las tropas.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de que se adjunten el informe y los datos existentes en relación con el objeto de la pregunta, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos de los artículos 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, y trasladar a la Administración Pública correspondiente (nuevo núm. expte. 186/000093).

2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

3. Comunicar este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 71

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Aitor Esteban Bravo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

Según ha confirmado públicamente el jefe de los servicios secretos del Ejército alemán (MAD), han sido detectados unos 550 soldados con conexiones con la ultraderecha en las tropas de ese país. El propio responsable de la inteligencia alemana ha admitido su preocupación al respecto y la necesidad de reforzar la vigilancia.

¿Tiene el Gobierno sospechas de que pueda producirse en las unidades del Ejército español una situación parecida a la descrita? ¿Ha realizado alguna investigación para aclarar este extremo? [...] En caso negativo, ¿tiene intención de elaborarla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Diputado.

184/004272

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Alonso Pérez, José Ángel (GP).
Carazo Hermoso Eduardo (GP).
España Reina, Carolina (GP).
Echániz Salgado, José Ignacio (GP).

Medidas para proteger a los autónomos ante el retroceso que experimenta su número.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la subsanación de firma contenida en el escrito número de registro 8705, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Ángel Alonso Pérez, don Eduardo Carazo Hermoso, doña Carolina España Reina y don José Ignacio Echániz Salgado, Diputados por Valladolid, Málaga y Guadalajara respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Los autónomos solamente han aumentado en 14.425 durante 2019 frente a los 49.986 de 2018. Un 70% menos de crecimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 72

¿Está tomando el Gobierno medidas que protejan a los autónomos? ¿Está conforme el Gobierno con esta preocupante evolución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2020.—**José Ángel Alonso Pérez, Eduardo Carazo Hermoso, Carolina España Reina y José Ignacio Echániz Salgado**, Diputados.

184/004277

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Echániz Salgado, José Ignacio (GP).
Riolobos Regadera, Carmen (GP).

Previsiones acerca de la puesta en marcha en los aeropuertos españoles de las medidas de control adicional de pasajeros en relación con el coronavirus, aplicadas en los aeropuertos de otros países.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la subsanación de firma contenida en el escrito número de registro 8706, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Ignacio Echániz Salgado, Diputado por Guadalajara, y doña Carmen Riolobos Regadera, Diputada por Toledo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Fernando Simón, director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad, fue entrevistado el pasado 29 de enero de 2020 en el programa «Al Rojo Vivo» de La Sexta por el nuevo coronavirus (2019-nCoV).

Durante la referida entrevista, y en respuesta a una pregunta planteada por el periodista, Simón explicó que las medidas de control adicional de pasajeros aplicadas en los aeropuertos de otros países representan «una de las opciones que se pueden barajar», aunque en España todavía no se están aplicando porque «el número de pasajeros que proviene de China [...] no es tan importante como el que pueden tener otros países».

Aunque Simón explicó que las recomendaciones que se realizan desde la Organización Mundial de la Salud «tienen que estar adaptadas a las situaciones de cada país», que «las autoridades aeroportuarias españolas están perfectamente informadas» y que «los equipos de Sanidad exterior están trabajando para evitar riesgos», también reconoció que «esto evoluciona día a día y, por lo tanto hay que estar actualizando constantemente».

Por ello se pregunta:

— ¿Qué situación tiene que producirse en España en relación con el nuevo coronavirus (2019-nCoV) para que el Gobierno decida poner en marcha en los aeropuertos españoles las medidas de control adicional de pasajeros aplicadas en los aeropuertos de otros países?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 35

18 de febrero de 2020

Pág. 73

— Si la aplicación en los aeropuertos españoles de las medidas de control adicional de pasajeros aplicadas en los aeropuertos de otros países frente al nuevo coronavirus (2019-nCoV) fuese necesaria, ¿qué departamentos del Gobierno se implicarían?

— ¿Cuánto tiempo se tardaría en iniciar la aplicación en los aeropuertos españoles de las medidas de control adicional de pasajeros aplicadas en los aeropuertos de otros países frente al nuevo coronavirus (2019-nCoV) si fuese necesaria su aplicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2020.—**José Ignacio Echániz Salgado y Carmen Riobos Regadera**, Diputados.

cve: BOCG-14-D-35